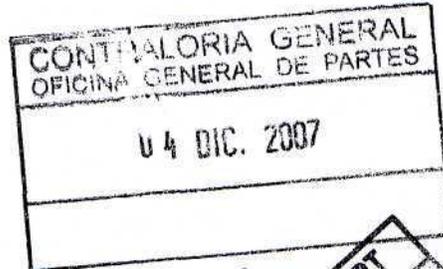


REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región.

RECEPCIÓN

5 - DIC. 2007



RESOLUCION N° 55 /

SANTIAGO, 03 DIC 2007

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

la Ley N° 18.838.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838. Nacional de Televisión N°01, de fecha 18 de marzo de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, a **TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A.**

c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°01, de fecha 18 de marzo de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, a **TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A.**

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°429, de fecha 17 de mayo de 2007.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 09 de julio de 2007 y 19 de noviembre de 2007.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°35415/C, de fecha 31 de mayo de 2007, N°36504/C, de fecha 27 de junio de 2007 y N°40525/C, de fecha 22 de octubre de 2007.

g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A.**, RUT N°96.901.600-1, por presentación según ingreso CNTV N°429, de fecha 17 de mayo de 2007, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°01, de 18 de marzo de 2004, en diversos aspectos técnicos.

TOMADO RAZÓN
POR OFICINA DE CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
OFICINA DE PARTES

II. Que en Sesión celebrada con fecha 09 de julio de 2007, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838 y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°36.504/C, de fecha 27 de junio de 2007, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°01, de fecha 18 de marzo de 2004, como se indica:

a) Ubicación Estudio y Planta Transmisora: sector Cerro Huaihuen, coordenadas geográficas 41° 51' 39" Latitud Sur 73° 48' 16" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Ancud, X Región. b) Altura centro radiación: 36 m. c) Predicción de la distancia al contorno Clase B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	7,5	5,5	7,0	15,5	17,5	13,0	22,5	18,5

d) Plazo inicio de los servicios: 150 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 16 de agosto de 2007, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Llanquihue" de Puerto Montt, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 19 de noviembre de 2007, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Ancud, X Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°01, de fecha 18 de marzo de 2004, como se indica: a) Ubicación Estudio y Planta Transmisora: sector Cerro Huaihuen, coordenadas geográficas 41° 51' 39" Latitud Sur 73° 48' 16" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Ancud, X Región. b) Altura centro radiación: 36 m. c) Predicción de la distancia al contorno Clase B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	7,5	5,5	7,0	15,5	17,5	13,0	22,5	18,5

d) Plazo inicio de los servicios: 150 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria respectiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 19 de noviembre de 2007, que dispone **modificar** la concesión a **TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A., RUT N°96.901.600-1**, para la localidad de Ancud, X Región, otorgada por resolución CNTV N°01, de 18 de marzo de 2004, como se señala en el Considerando IV:

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 13 (210 - 216 MHz.)
- SEÑAL DISTINTIVA : XRD-133.
- POTENCIA MAXIMA
 - Video : 250 Watts
 - Audio : 25 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Sector Cerro Huaihuen,
coordenadas geográficas 41° 51' 39" Latitud Sur 73° 48' 16" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Ancud, X Región.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Sector Cerro Huaihuen,
coordenadas geográficas 41° 51' 39" Latitud Sur 73° 48' 16" longitud Oeste. Datum Provisorio Sudamericano 1956, comuna de Ancud, X Región.
- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, modelo G7B-XY,
año 2002.
- TIPO DE ANTENA : Arreglo de cuatro antenas tipo panel, orientadas: dos en acimut 180° y dos en acimut 270°.
- MARCA DE ANTENA : ALDNA, modelo ACP.01.01.420,
año 2002.
- PERDIDAS TOTALES LINEA TRANSMISION : 2,633 dB.
- GANANCIA MAXIMA : 5,2 dBd. en el plano horizontal.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con lóbulo de máxima radiación en acimut: 225°.

- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 95 metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 36 metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Ancud, X Región, definida por el contorno clase B o 55 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	23,1	30,5	23,1	5,5	1,0	0,0	1,0	5,5

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE B.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	7,5	5,5	7,0	15,5	17,5	13,0	22,5	18,5

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.

J



JORGE NAVARRETE MARTINEZ
 Presidente
 Consejo Nacional de Televisión

JCC/lop.

CONTRALORIA GENERAL
 División de la Vivienda y Urbanismo
 y Obras Públicas y Transportes

RECEPCION - 5 DIC 2007

Sub-División Jurídica *ROD*
 Comité / Sección *ROD*